

HURLINGHAM, 20 DIC 2017

Visto el expediente N°164/16, las Resoluciones N°84/16 del CONSEJO SUPERIOR, N°273/17 del Rector, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 164/16 se tramita el presupuesto 2017 y sus modificatorias.

Que este Consejo Superior, por la resolución arriba mencionada, faculta al Rector para incorporar y distribuir los Fondos al Presupuesto del año en curso.

Que por Resolución del Rector N° 273/17 se aprueba la incorporación y distribución de los Fondos correspondientes a Ley de Presupuesto 2017, Recursos Propios, Recursos con Asignación Específica y Crédito Externo.

Que en la misma resolución el Rector pone a consideración de este consejo extender la vigencia del Presupuesto 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 para poder disponer de fondos hasta tanto este aprobada y acreditada la Ley de Presupuesto 2018.

Que la solicitud ha sido tratada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda con dictamen favorable de la misma.

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y luego de haberse resuelto en reunión del día 20 de diciembre de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

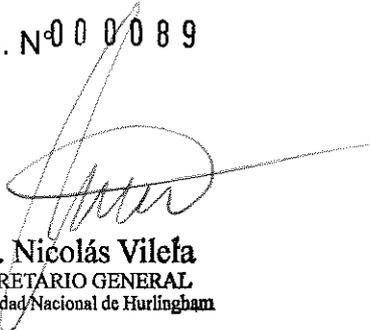
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N°273/17, cuya copia forma parte del ANEXO UNICO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la vigencia del Presupuesto 2017 hasta el 31 de marzo de 2018

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000089

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

HURLINGHAM, 12 DIC 2017

Visto las Resoluciones N° 84/16 y N° 15/17 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución Rectoral N° 40/17, el expediente 164/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución 84/16 del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto Anual 2017 de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que en la mencionada resolución el Consejo Faculta al Rector para modificar el Presupuesto incorporando y distribuyendo fondos.

Que por resolución 40/17 el Rector incorpora y distribuir los Fondos Remanentes al Presupuesto del año en curso.

Que en fecha 12/12/2017 el Secretario Administrativo Financiero y Técnico de la Universidad informa los diferentes fondos a ser incorporados en el presupuesto del corriente año por un monto total de \$86.226.183,38 (pesos ochenta y seis millones doscientos veintiséis mil ciento ochenta y tres y 38/100).

Que los mencionados fondos corresponden a fuentes 11. Ley de Presupuesto 2017 por \$38.363.061,75 (pesos treinta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil sesenta y uno y 75/100)– 12. Recursos Propios por \$19.697.682,65 (pesos diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos y 65/100)– 13. Recursos con Asignación Específica por \$25.582.017 (pesos veinticinco millones quinientos ochenta y dos mil diecisiete)– 22. Crédito Externo por \$2.583.421,98 (pesos dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiuno y 98/100)

Que todas las presentaciones constan en el expediente 164/16 del registro de la universidad.

Que la Ley de Presupuesto 2018 a la fecha no se encuentra aprobada.

Que los fondos provenientes de Nación, una vez aprobada la Ley de Presupuesto mencionada, conllevan diferentes procedimientos burocráticos, ajenos a la Universidad.

Que a razón de ello, la Universidad puede no tener liquidez de recursos financieros hasta mediados o fines del primer trimestre del año 2018

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de las competencias establecidas en el art. 2 y 3 de la RCS 84/16.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de los Fondos correspondientes a las diferentes fuentes según lo que a continuación se detalla al Presupuesto 2017. Según consta en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

- |   |                 |
|---|-----------------|
| a) Fuente 11 – Ley de Presupuesto 2017            | \$38.363.061,75 |
| b) Fuente 12 – Recursos Propios                   | \$19.697.682,65 |
| c) Fuente 13 – Recursos con Asignación Específica | \$25.582.017    |
| d) Fuente 22 – Crédito Externo                    | \$2.583.421,98  |

ARTÍCULO 2°.- Poner a consideración del Consejo Superior que el presente presupuesto actualizado sea vigente, pudiéndose disponer del mismo para el normal funcionamiento de la Universidad, hasta el 31 de marzo de 2018

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R N° 00 0273

Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

**ANEXO**

INGRESOS			Total	Incorporaciones
F11 - Ley de Presupuesto 2017			151.698.400,00	38.363.061,75
F11 - Ley de Presupuesto 2017 - Bienes Uso			15.000.000,00	-
F12 - Recursos Propios			-	19.697.682,65
F13 - Recursos con Asignación Específica			-	25.582.017,00
F16 - Remanentes Ejercicios Anteriores				74.560.806,00
F22 – Crédito Externo				2.583.421,98
<b>Total Ingresos</b>			<b>166.698.400,00</b>	<b>160.786.989,38</b>
<b>Total Ingresos</b>				<b>327.485.389,38</b>
Inciso	P.Princ.	GASTOS	Total	Total
<b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>			<b>129.414.806,44</b>	<b>-</b>
<b>Total Inciso 1</b>			<b>129.414.806,44</b>	<b>-</b>
<b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>				
2	1	Productos alimenticios agropecuarios o forestales	185.000,00	60.758,19
2	2	Textil y Vestuario	206.400,00	67.786,43
2	3	Productos de Papel, cartón e impresos	1.070.000,00	351.412,22
2	9	Otros bienes de consumo	670.000,00	220.043,16
<b>Total Inciso 2</b>			<b>2.131.400,00</b>	<b>700.000,00</b>
<b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
3	1	Servicios básicos	1.953.341,56	-
3	2	Alquileres y derechos	370.000,00	-
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	3.359.100,00	500.000,00
3	4	Ss. técnicos y profesionales	3.413.000,00	150.000,00
3	5	Ss. comerciales y financieros	1.328.152,00	-
3	6	Publicidad y propaganda	1.280.000,00	-
3	7	Pasajes y viáticos	227.600,00	-
3	9	Otros Servicios	654.000,00	2.550.000,00
<b>Total Inciso 3</b>			<b>12.585.193,56</b>	<b>3.200.000,00</b>
<b>4 - BIENES DE USO</b>				
4	1	Bienes preexistentes	15.000.000,00	-
4	2	Construcciones en Bienes de dominio Publico	-	46.000.000,00
4	3	Maquinaria y equipo	5.500.000,00	-
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables	400.000,00	-
<b>Total Inciso 4</b>			<b>20.900.000,00</b>	<b>46.000.000,00</b>
<b>5 - TRANSFERENCIAS</b>				
5	1	Becas	1.667.000,00	-
<b>Total Inciso 5</b>			<b>1.667.000,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS 2017</b>			<b>166.698.400,00</b>	<b>49.900.000,00</b>
				<b>216.598.400,00</b>
<b>Superávit / déficit</b>			<b>0,00</b>	<b>110.886.989,38</b>